



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
Caldas, enero veinticinco de dos mil veintidós

Sustanciación	039
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Belén Ahorro y Crédito
Demandado	Elkin de Jesús Sánchez Puerta y Otro
Asunto	Requiere al demandante- previo trámite para terminación
Radicado	05129-40-89-002-2021-00267-00

Previo a resolver la solicitud de terminacion se ordena requerir al apoderado de la parte demandante para que em el termino de cinco dias contados a partir de la notificacion del presente auto, informe al despacho los motivos por los cuales solicita se le entreguen los dineros existentes en el juzgado, si el credito y las costas ya fueron canceladas por la aseguradora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

*Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 10 y
fijado en la Secretaria del Juzgado el día 26 de enero de 2022 a las
8:00 a.m.*

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria